ANALISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El Municipio de Patía - Cauca, aprobó el proyecto y requiere contratar **"REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN EL CENTRO POBLADO DE ALTO BONITO, CORREGIMIENTO DEL PLACER, MUNICIPIO DE PATIA CAUCA".** En el presente proceso, que se rige por las reglas de un proceso de Selección de Mínima Cuantía previsto en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por Subsección 5, Título 1 de las disposiciones especiales del Decreto 1082 de 2015, podrán participar TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que reúnan los siguientes requisitos:

No encontrarse dentro de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la ley 1150 de 2.007 y en el Artículo 127 de la Constitución Política Colombiana y demás previstas en leyes especiales.

- No estar incurso en una causal de disolución o liquidación.
- No encontrarse en un proceso de liquidación forzosa u obligatoria.
- No estar reportado en el último Boletín de responsables fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- Cuando el proponente sea persona jurídica, debe demostrar su capacidad técnica y legal para presentar la oferta, para la suscripción, celebración y ejecución del contrato. Por lo tanto, su razón u objeto social debe estar relacionado directamente con el objeto de la presente invitación pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso".

❖ DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL:

Según los instructivos de Colombia Compra Eficiente, en los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del Estudio del Sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación; por consiguiente, no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, ni definir el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria, por ello el presente estudio se sustenta en una información básica y en la revisión de las condiciones de otros procesos de contratación similares.

ANALISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Se toma como base la ejecución de obras encaminadas a la adecuación – mejoramiento- del espacio público parque. El análisis económico que soporta el valor estimado del presente proceso de selección, se basa en análisis de precios de mercado, análisis básicos, análisis unitarios y a factores que inciden en el valor asignado al presupuesto del municipio, los precios históricos que se han registrado en procesos contractuales anteriores, teniendo en cuenta los precios proyectados a la fecha de ejecución de las obras, para ello se tiene en cuenta las siguientes variables: **a)** Disponibilidad de los servicios públicos; **b)** Aspectos técnicos incidentes con inferencia directa en el desarrollo del servicio, como las condiciones climatológicas, el estado actual de vías de acceso y otros más; **c)** Seguridad social del personal; **d)** Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, erogaciones departamentales y municipales, impuestos entre otros, los cuales representan los costos del proyecto.

Se establece que las necesidades del Municipio de Patía Cauca no son estáticas, si no que siguen creciendo a medida que la economía y la población se amplía, generando nuevas necesidades que deben ser cubiertas con el desarrollo de contratación de obra pública enfocadas a generar bienestar en la población. Se establece que existen en el mercado diversos proveedores, personas naturales, jurídicas o consorciadas que desarrollan la actividad.

- **DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL:**

La presente contratación, por tratarse de un contrato celebrado por una entidad estatal para ejecutar una actividad de infraestructura social, se tipifica como un contrato de obra pública, descrito como tal en el artículo 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone: *"son aquellos que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. (…)"*; para lo cual el oferente deberá suministrar el recurso humano, el soporte logístico, los insumos necesarios para la ejecución del servicio y todos los demás costos a asumir para su ejecución, conforme al presupuesto oficial estimativo.

Así las cosas, con fundamento en el valor estimado del contrato, el proceso de invitación, se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, según lo dispuesto en la subsección 5, artículo 2.2.1.2,1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se trata de una actividad cuyos costos de ejecución no superan el 10% de la menor cuantía; igualmente se aplicaran las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

- **Aspecto Regulatorio:**

La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación.

ANALISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

También se deben tener en cuenta las normas vigentes sobre aportes de seguridad social y las normas o parámetros de calidad establecidos; esto junto a las demás disposiciones que la entidad establezca a través del Supervisor de la obra a ejecutar.
Además, la presente contratación no se encuentra cobijada por acuerdos comerciales en los términos del Decreto 1082 de 2015.

❖ DESDE LA PERSPECTIVA TECNICA.

- **Aspecto Técnico:**

Si bien en el mercado colombiano se puede contar con una oferta amplia de proponentes, la determinación del perfil del posible contratista está relacionada con la experiencia solicitada según la matriz 1 de pliego tipo de infraestructura social sector recreación, cultura y deporte. Las obras que deben ejecutarse en virtud del contrato a celebrar son las siguientes:

1. PRELIMINARES
LOCALIZACION-REPLANTEO
SEÑALIZACION CON CINTA BOMBONES Y MALETA
DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H= O.20 MTS
RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION <=10KM
2.ENTREPISO CONCRETO ESTAMPADO MULTICOLOR
ENTREPISO CONCRETO REFORZADO E=10CM 3.000Psi
3.PARQUE INFANTIL (INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACION)
PARQUE (TORRE CON TECHO RODADERO DOBLE, ESCALERA METALICA Y 2 COLUMPIOS) MEDIDAS 5MX4M, TUBO GALVANIZADO PINTURA ELECTROSTATICA

ANALISIS DEL SECTOR PARA
PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

CARRUSEL EN LAMINA PINTURA ELECTROSTATICA
SUBE Y BAJA METALICA PINTURA ELECTROSTATICA DOBLE CON CUATRO ASIENTOS LONG=2.6 MTS
MUELLE BALANCIN PLASTICO DE ALTA DENSIDAD CON ESTRUCTURA METALICA Y RESORTE QUE SE ANCLA AL SUELO CON CHAZOS

Las anteriores actividades, en general, deberán ceñirse a las siguientes condiciones técnicas:

- **Requerimientos de Capacidad Técnica:**

EXPERIENCIA EXIGIDA

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con Entidades.

El área estimada de intervención de la presente invitación corresponde a:

Área para construir/intervenir: 100 m^2
Presupuesto Oficial: TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($37.331.251,00) IVA INCLUIDO.

4.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

2. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA			
Cuantías del procedimiento de contratación:			**Procesos cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**	

ANALISIS DEL SECTOR PARA
PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Que hayan contenido la ejecución de:	**2.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O ESPACIO PUBLICO Y/O ALAMEDAS**	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: -CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO
			Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos el espacio público Asociado a la Infraestructura de Transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

ANALISIS DEL SECTOR PARA
PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

			Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario.
		ESPECIFICA	Con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área sea igual o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 100 m2*30%=30m2
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**
			30%

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no aporta el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de las obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, en caso de que aplique.

ANALISIS DEL SECTOR PARA
PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla incluida en el numeral 4.5.6 de esta invitación, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá demostrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un total de seis (6) contratos.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un total de seis (6) contratos. En todo caso no será posible aportar más de un (1) contrato adicional aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan la condición previamente definida.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente deberá diligenciar el Formato 9 - Acreditación de Mipyme y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP vigente y en firme no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y especifica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de las obras, bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social.

[En las convocatorias limitadas a Mipyme, no aplicará este requisito habilitante diferencial del número de contratos aportados para acreditar la experiencia por parte de las Mipyme].

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

ANALISIS DEL SECTOR PARA
PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

[Los literales E, F, G, H e I, son obligatorios cuando el objeto contractual implique la intervención de una infraestructura vertical o edificación. En los casos que realice la intervención u obra de una infraestructura horizontal distinta a una edificación, no serán requeridos en el desarrollo del proceso de contratación y no se incluirán en el presente pliego de condiciones.]

E. Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.

F. Únicamente uno (1) de los contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.

G. Si el proponente relaciona un (1) único contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado, ejecutado, terminado, liquidado y recibido a satisfacción luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

H. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

I. Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia

J. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

K. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia.

ANALISIS DEL SECTOR PARA
PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que el Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

L. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante alguno de los documentos establecidos en el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de la invitación.

M. N/a.

DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL - ANÁLISIS DEL MERCADO:

a) Estudio de la Oferta:

La Secretaría de Infraestructura y Vivienda Municipal de Patía Cauca, de acuerdo a experiencias y a los respectivos análisis de estudio, consideró que dentro de las variables económicas que pueden afectar el valor del contrato están la fluctuación de precios, el desabastecimiento de insumos y las condiciones climáticas. Con estas consideraciones se definió los precios de los diferentes ítems teniendo en cuenta la localización de las obras y la dificultad para acceder a estos sitios con el material para la ejecución de las obras; los análisis unitarios se elaboraron con base en las diferentes variables involucradas tales como: transporte, ubicación de canteras, precios de materiales de la región, mano de obra, etc.

Considerando la oferta local se puede determinar que los establecimientos de comercio que tienen como objeto social la distribución o venta de herramientas y materiales para la construcción cuentan con un sitio o establecimiento fijo, con registros presuntamente vigentes y legales ante la DIAN, Cámara de Comercio, Registro de Industria y Comercio que certifican el cumplimiento de la normatividad de sus actividades, bienes y servicios. En este sentido cualquiera de los establecimientos propios del sector que por experiencia se encuentran ligadas con el Municipio de Patía Cauca cumplen con la norma y pueden contratar con entidades públicas porque cuentan con capacidad para cumplir con los requerimientos y poseen precios competitivos.

Teniendo en cuenta que la influencia y la economía del área donde se van a ejecutar las obras mantienen unos parámetros laborales establecidos por la misma dinámica de obras ya ejecutadas por el Municipio de Patía Cauca; generalmente requiriendo cuadrillas de trabajo a quienes se les garantizan los respectivos derechos y prestaciones laborales.

En cuanto a contratistas de obra se ha analizado que este sector que no se limita por zonas y que desde cualquier lugar del país se puede participar en un proceso de contratación en este municipio, los parámetros establecidos para estas contrataciones se encuentran establecidos por

ANALISIS DEL SECTOR PARA
PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

el estatuto general de contratación de la administrativa pública y los requisitos mínimos para ser oferentes son los mismos a nivel nacional dependiendo del tipo de obra objeto del contrato.

b) Estudio de la Demanda:

En relación a la demanda de este bien por parte de las Entidades Estatales Colombianas, el Municipio de Patía Cauca identificó Procesos de Contratación cuyo objeto está asociado a alguno de los siguientes productos, los cuales permiten determinar las condiciones en que se ofrecen estos productos, el valor y la forma de pago:

UNSPSC	PRODUCTO
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72152700	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

El Municipio de Patía Cauca revisó las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares para lo cual se acopió la información de contratos celebrados durante años y vigencias anteriores respecto al objeto a contratar, analizando la información respecto a los precios, calidad, condiciones y plazos de entrega, verificando la idoneidad de los mismos. Una vez revisados los procesos de contratación similares desarrollados por el Municipio de Patía Cauca se encontró que este tipo de actividad es frecuente en el municipio; la siguiente tabla resume los procesos identificados:

Procesos adelantados anteriormente por la Administración				
Proceso	**Objeto**	**Valor**	**Contratista**	**Contratante**
MC-037-2023	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A REALIZARLAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL PARQUE - ESPACIO PÚBLICO DEL BARRIO PABLO SEXTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA el cual se encuentra inscrito en el banco de proyectos municipal con el código BPIN N° 2023195320026	$ 32.072.394	HECTOR QUINTANA ORTEGA	Municipio de Patía Cauca
MC-055-2022	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR EL MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE UN PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL CENTRO SACUDETE UBICADO EN LA CASA DE LA CULTURA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PATIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	$ 27.722.996	HERNAN OBANDO	Municipio de Patía Cauca

De lo anterior y analizada la información se puede establecer que las condiciones particulares de estos contratos son similares respecto al objeto del contrato, a los precios y a las actividades

ANALISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ejecutadas, condiciones y plazos de entrega; en términos generales, los contratistas han prestado en forma adecuada y satisfactoria los servicios requeridos, hecho que responde a las necesidades que busca satisfacer el Municipio de Patía Cauca.

Ahora bien, por lo general el comportamiento del mercado del Municipio de Patía Cauca y de otros municipios del Departamento del Cauca conservan un comportamiento normal; por esta razón se analizó los procesos de contratación de otras Entidades Estatales que adquirieron bienes y servicios similares; la siguiente tabla resume los procesos identificados:

Procesos adelantados anteriormente en el Departamento del Cauca				
Proceso	**Objeto**	**Valor**	**Contratista**	**Contratante**
MC-019-2023	CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE PARQUE INFANTIL EN EL CENTRO POBLADO POLONIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	$31,962,036	CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y SUMINSTROS DEL SUR EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO R.L EVERT RAMOS CLAROS	MUNICIPIO DE VILLAVIEJA HUILA
SMC 032 DE 2023	MEJORAMIENTO DE PARQUE INFANTIL EN EL CENTRO POBLADO JARDÍN DE LAS PEÑAS DEL MUNICIPIO DE MESETAS-META.	$27,193,310	COINGESAR SAS R.L JHON JAIRO SANCHEZ FLOREZ	MUNICIPIO DE MESETAS META
PC-MS-MC-059-2024	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCUTRA PARQUE INFANTIL URBANO, DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "TODO PUEDE SER MEJOR 2024 - 2027	$ 36.392.333,94	FREDY ALEXANDER VILLAMIL DIAZ	MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ

Con relación a la demanda, encontramos procesos que presentaron situaciones o necesidades similares por satisfacer, encontrándose pequeñas variaciones tanto en el valor como en las actividades a desarrollar, lo que implicó una variación en los precios debido al volumen, distancias, población objetivo, las actividades a desarrollar y a las cantidades a ejecutar, concluyendo que las obras a contratar mediante el presente proceso cumple con el desarrollo del estudio de mercado aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el presupuesto del proceso, la naturaleza del objeto a contratar y el tipo de contrato a ejecutarse.

ANALISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Para efectos de calcular el valor de la presente contratación y determinar el presupuesto oficial se elaboró el análisis de precios de unitarios de cada una de las actividades a ejecutarse, la entidad analizó los precios del mercado y en él se incluyeron IVA, impuestos, tasas y contribuciones. En el mercado se encuentran personas naturales y jurídicas que ofrecen estos bienes y servicios, que ofrecen garantía y disponibilidad inmediata en la ejecución. La administración adelantó el respectivo análisis de precios unitarios y este permitió conocer los valores unitarios los cuales sirvieron de insumo para la elaboración del presupuesto oficial; tomando como base los precios de dicho análisis, el Municipio de Patía Cauca debe realizar la contratación adecuada teniendo en cuenta que la propuesta debe ceñirse a las necesidades y al presupuesto establecido y acordes a las Normas; por ello el Municipio para el cálculo del valor del contrato tuvo en cuenta los precios del mercado y calculó de este modo los costos directos y los costos indirectos que la ejecución de la presente contratación conlleva y una vez realizado ese análisis se establece un presupuesto oficial de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($37,331,251.oo),** cuyo valor se individualiza de la siguiente manera:

REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CENTRO POBLADO DE ALTO BONITO, CORREGIMIENTO DEL PLACER, MUNICIPIO DE PATÍA, CAUCA.								
Nº	**ÍTEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
		GENERAL	**PARTICULAR**					
1. PRELIMINARES								
1,1				LOCALIZACION-REPLANTEO	M2	100,0	6.715	$ 671.500,00
1,2				SEÑALIZACION CON CINTA BOMBONES Y MALETA	UND	1,0	406.387	$ 406.387,00
1,3				DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H= O.20 MTS	M2	100,0	6.750	$ 675.000,00
1,4				RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION <=10KM	M3	13,0	50.978	$ 662.714,00
Subtotal								**$ 2.415.601,00**
2.ENTREPISO CONCRETO ESTAMPADO MULTICOLOR								

ANALISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

2,1				ENTREPISO CONCRETO REFORZADO E=10CM 3.000Psi	M2	30	245.285	$ 7.252.954,00
Subtotal								**$ 7.252.954,00**
3.PARQUE INFANTIL (INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACION)								
3,1				PARQUE (TORRE CON TECHO RODADERO DOBLE, ESCALERA METALICA Y 2 COLUMPIOS) MEDIDAS 5MX4M, TUBO GALVANIZADO PINTURA ELECTROSTATICA	UND	1,00	8.512.045	$ 8.512.045,00
3,2				CARRUSEL EN LAMINA PINTURA ELECTROSTATICA	UND	1,00	5.411.616	$ 5.411.616,00
3,3				SUBE Y BAJA METALICA PINTURA ELECTROSTATICA DOBLE CON CUATRO ASIENTOS LONG=2.6 MTS	UND	1,00	5.958.445	$ 5.958.445,00
3,4				MUELLE BALANCIN PLASTICO DE ALTA DENSIDAD CON ESTRUCTURA METALICA Y RESORTE QUE SE ANCLA AL SUELO CON CHAZOS	UND	2,00	3.890.295	$ 7.780.590,00
Subtotal								**$ 27.662.696,00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 37.331.251,00**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 37.331.251,00**
VALOR TOTAL	**$ 37.331.251,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AIU.	**DESCRIPCION**	**PORCENTAJE**

ANALISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	28%
NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	3%
	UTILIDAD	**U=**	2%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	33%

El análisis hecho permite concluir que existe pluralidad de oferentes y por el valor obtenido para la adquisición del bien y servicio se realizará un proceso de mínima cuantía. El proponente debe tener en cuenta:

- Del valor, el Municipio deducirá los impuestos y retenciones a que haya lugar.
- El lugar de ejecución y entrega de los bienes y/o servicios será el Municipio de Patía.
- En el valor de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta los valores correspondientes a los honorarios del personal a cargo que utilice en la ejecución del contrato, quienes estarán bajo su entera responsabilidad.
- El valor de la propuesta deberá cobijar todos los ítems y todas las actividades a realizar, sin que el proponente pueda posteriormente solicitar mayores valores a los no ofertados.

NOTA: el presente análisis del sector, al igual que los costos que componen cada uno de los ítems establecido en el presupuesto se realizaron de conformidad con el estudio realizado en el Análisis de Precios Unitarios (APU) el cual forma parte integral del presente proceso de selección de Mínima Cuantía.

❖ DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

No es procedente entrar a realizar un análisis financiero de los posibles oferentes en atención a la cuantía del presente proceso y a la forma de pago que la entidad ha establecido. Igualmente, la perspectiva organizacional no es aspecto de peso en esta contratación pues en el mercado existen tanto personas jurídicas como naturales que pueden garantizar una adecuada ejecución del objeto contratado.

ANALISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Para efectos de esta contratación, la entidad verificara las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos:

- ✓ Carta de Presentación de la propuesta
- ✓ Fotocopia cédula ciudadanía si el proponente es persona natural. Certificado Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.
- ✓ Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN, actualizado
- ✓ Certificado o tarjeta profesional si es profesional o técnico según el caso y Certificado de vigencia de la tarjeta profesional o técnico según el caso (COPNIA).
- ✓ Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos).
- ✓ Libreta Militar si el proponente es varón y persona natural menor a 50 años.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales – disciplinarios - judiciales.
- ✓ Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- ✓ Certificación de inhabilidades e incompatibilidades -
- ✓ Compromiso anticorrupción -
- ✓ Experiencia solicitada
- ✓ Oferta Económica
- ✓ Los documentos solicitados en la invitación para procesos de pliego tipo infraestructura social

Los documentos se exigirán de conformidad con el documento tipo aplicable.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de Patía Cauca, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente, se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Se expide en El Bordo Patía - Cauca, noviembre de 2026.

CESAR STIVEN GOMEZ GOMEZ
Secretario de Infraestructura y Vivienda

Proyectó componente con insumo técnico: Sebastián Hurtado – Contratista de apoyo Secretaría de Infraestructura y Vivienda Proyectó presupuesto: Angela Marcela Garzón Burbano– Ing Contratista de Apoyo Secretaría Infraestructura y Vivienda	Proyectó componente jurídico: Fredy Andrés Bastidas L. – Abogado Contratista Revisó componente jurídico: Fredy Andrés Bastidas L. – Abogado Contratista	Revisó y Aprobó: Cesar Stiven Gomez Gomez - Secretario de Infraestructura y Vivienda